Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

AGIRI HAU TOKI GOBERNUKO BATZAK ONARTU DU EGUN HONETAN:
DOCUMENTO APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA:
18 NOV 2025
Idazkari nagusia / Secretario General

KONTRATAZIOA ETA EROSKETAK
- 3 NOV 2025
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

V3 Cdef)

Getxo
bizi ezazu

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (POR LOTES) DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL (SMU/2024/28)

2025eko OTSAILA

FEBRERO 2025.

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

1.- OBJETO DE CONTRATO:

El objeto del contrato es la adquisición mediante procedimiento abierto de luminarias de tipo vial para el Servicio de Alumbrado Público Municipal de características señaladas en el Anexo I.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON RANGOS ESPERADOS DE CUMPLIMIENTO, SIENDO ACEPTABLES PEQUEÑAS VARIACIONES DENTRO DE LA MISMA GAMA SEGÚN SEA EL PROVEEDOR QUE OFERTE EL SUMINISTRO, PERO QUE SE CONSIDEREN QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE UNA MISMA GAMA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O COMPORTAMIENTOS SIMILARES PARA EL OBJETO A CUMPLIR Y NUNCA MENORES.

NO SE ADMITIRÁN VARIANTES EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE SALGAN DE LA MISMA GAMA DE PRODUCTO QUE EL REQUERIDO. LAS EMPRESAS LICITADORAS QUE PRESENTEN VARIANTES EN SUS OFERTAS QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDAS DE LA LICITACIÓN, SI BIEN SE ADMITIRÁN Y VALORARÁN MEJORAS EN LAS PRESTACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Codificación de la nomenclatura CPV correspondiente al objeto del contrato:

- 34928530-2 Lámparas de alumbrado público.

Codificación de la nomenclatura CPA correspondiente al objeto del contrato:

- 27.40.2 Lámparas y aparatos de iluminación.

2.- TIPO DE LICITACIÓN:

El precio total del contrato de suministro será de 136.730,00 € (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS), 21% de IVA incluido.

Los importes desglosados en son los siguientes:

- Importe suministro total: 113.000,00 € más 23.730,00 € correspondiente al 21% de IVA.

La distribución por cada uno de los 2 LOTES es la siguiente:

LOTE 1:

- Importe suministro 175 luminarias TIPO VIARIO 2 de óptica provista de 40 LED a 600mA, referencia cromática y de curva de funcionamiento WW730 (A modo de referencia IZYLUM 2 FLAT GLASS 5399 O EQUIVALENTE): 49.000,00 € más 10.290,00 € correspondiente al 21% de IVA.

LOTE 2:

- Importe suministro 200 luminarias TIPO VIARIO 3 de óptica provista de 60 LED a 600mA, referencia cromática y de curva de funcionamiento WW730 (A modo de referencia IZYLUM 3 FLAT GLASS 5305/5307/5303 O EQUIVALENTE): 64.000,00 € más 13.440,00 € correspondiente al 21% de IVA.

3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

Las empresas licitadoras presentarán una oferta para cada uno de los lotes que se ponderará con arreglo a los criterios de adjudicación de la misma, acorde con lo señalado en el apartado 11.

Todas las empresas licitadoras deberán tener en cuenta e incluir en su oferta los costes de transporte hasta el Almacén Municipal, así como cuales gastos se deriven hasta la entrega al Ayuntamiento de Getxo.

Todas las empresas licitadoras deberán acompañar a su oferta económica una documentación técnica con descripción detallada del equipo ofertado en cuestión que deberá cumplir con las prescripciones técnicas indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Se deberá aportar:

- La documentación correspondiente al equipo (ficha técnica, puesta en marcha, manual de usuarios, etc...).
- La documentación gráfica del equipo (catálogo o similar) así como las especificaciones de carácter técnico a partir de las mínimas exigidas en el presente pliego de prescripciones técnicas y que oferten, mejoras incluidas sin que supongan variantes.
- Estudio lumínico de las secciones de diseño del anexo 2.

Las empresas licitadoras deberán dejar constancia por escrito del compromiso de garantía de suministro de piezas de recambio durante los 10 años posteriores a la entrega del equipo.

4.- PLAZO LÍMITE PARA EL SUMINISTRO.

El suministro de cada uno de los lotes se realizará en un plazo máximo de 12 (DOCE) semanas, mejorable acorde con los criterios de adjudicación automáticos, desde la formalización del contrato, y vendrá a ser aceptado con la firma del acta de recepción del suministro.

5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Se especificarán medidas que contribuyan en la fabricación y suministro a la minoración de la huella de carbono frente a otros procesos en pro de cuidado del medio ambiente, acorde con lo señalado en el art. 202 de la LCSP 9/2017.

6.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

No se prevén modificaciones en ninguno de los lotes.

Con relación a modificaciones no previstas, se seguirá lo señalado en el art, 205 de la LCSP 9/2017.

7.- REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Las empresas licitadoras deberán acreditar:

a) Solvencia económica y financiera:

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

De conformidad con el art. 87 de la LCSP 9/2017, la empresa licitadora deberá acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser de importe igual o superior a:

- 49.000,00 €, sin incluir el IVA, PARA EL LOTE 1.
- 64.000,00 €, sin incluir el IVA, PARA EL LOTE 2.

b) Solvencia técnica y profesional:

De conformidad con el art. 89 de la LCSP 9/2017, el licitador deberá acreditar una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a:

- 49.000,00 €, sin incluir el IVA, PARA EL LOTE 1.
- 64.000,00 €, sin incluir el IVA, PARA EL LOTE 2.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario haya sido una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

En relación a empresas de nueva creación con antigüedad inferior a 5 años la solvencia vendrá acreditada por:

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

8.- FORMA DE PAGO:

El pago de cada uno de los lotes se efectuará tras la recepción en plazo del suministro y la firma del acta de recepción correspondientes, posterior presentación de la correspondiente factura y preceptivo Visto Bueno del técnico municipal responsable del contrato.

En la factura figurará el Departamento, Servicio o Unidad municipal destinatario de la prestación objeto del contrato, a saber, Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, en el caso del Ayuntamiento de Getxo.

En dicha factura se indicará el nº de cuenta bancaria donde desee se le ingrese el importe correspondiente a través de transferencia bancaria. El pago de dicha factura se efectuará conforme a la legislación vigente.

9.- GARANTIA DEFINITIVA:

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

De conformidad con el art. 107 de la LCSP 9/2017, el adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva por un importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA en el Ayuntamiento de Getxo.

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

10.- PERÍODO DE GARANTÍA:

El periodo de garantía del suministro será de 10 (DIEZ) años, desde el acta de recepción del suministro:

Si los materiales suministrados no reunieran la calidad exigida en el contrato, la Administración se reserva el derecho a no darlos por recibidos, durante el plazo de garantía señalado, en cuyo caso deberán ser retirados por el contratista a su cargo. Se deberá garantizar 10 años el suministro de estos modelos a modo de reposición y que no quede descatalogado.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS POR FÓRMULA, HASTA 100 (CIEN) PUNTOS:

11.A.1- Se otorgarán hasta 71 puntos por la oferta económica presentada. Se propone que la valoración de las ofertas económicas sea realizada de acuerdo con la siguiente fórmula.

- La puntuación máxima, 71 (SETENTA Y UN) puntos, se dará a la mejor oferta que sea aceptada como propuesta válida.
- Para el resto de las ofertas se utilizará la siguiente formula:

$$Puntuación\ base = \frac{Puntuación\ máxima \times Mejor\ oferta\ económica}{Oferta\ a\ analizar}$$

Se considerará que las ofertas contienen valores anormales o desproporcionados, a los efectos de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP 9/2017 y de acuerdo con lo recogido en el artículo 85 del RGCAP.

- La puntuación mínima, CERO, se dará a la oferta que sea aceptada como propuesta válida con oferta igual a la base de licitación.
- Las ofertas por encima del tipo de licitación serán excluidas del procedimiento.

11.A.2- Se otorgarán hasta 14 (CATORCE) puntos por el suministro sin coste para la Administración de soporte adaptador brazo/columna, Ø 60/Ø 76, a razón de 0,04 puntos por adaptador ofertado, hasta un máximo de 14 puntos.

11.A.3- Se otorgarán hasta 15 (QUINCE) puntos por el compromiso de reducción del plazo de entrega a razón de 5 puntos por cada semana de reducción del plazo de entrega de licitación, en cada caso.

12.- PENALIZACIONES.

Se presenta la siguiente relación:

DENOMINACIÓN	DESCUENTO
Por el incumplimiento, tras la solicitud de la Propiedad, de la subsanación de la no ejecución de las Condiciones Especiales de Ejecución.	3% del precio de adjudicación
Retraso superior a dos meses sobre el plazo de suministro ofertado.	3% del precio de

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

	adjudicación
Retraso de hasta dos meses sobre el plazo de suministro ofertado.	2% del precio de adjudicación
Retraso de hasta un mes sobre el plazo de suministro ofertado.	1% del precio de adjudicación

13.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITADAS.

- Sera de obligada presentación dossier técnico completo de hasta 60 páginas con las especificaciones del producto ofertado que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego, así como estudio lumínico justificativo de las 2 propuestas de disposición que figuran en el anexo 2, siguiendo lo señalado en el art 3. La no inclusión será motivo de exclusión de la oferta técnica.

Es cuanto tengo a bien informar a V.S., para su conocimiento y efectos oportunos.

Getxo, 10 de febrero de 2025

EL INGENIERO TÉCNICO

Fdo. Jagoba López Ansoleaga

EL RESPONSIBLE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS, MEDIOAMBIENTE

Fdo. Pedro María Sacristán González

VºBº Janire ocio Celada.

Concejala del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios. Medio Ambiente.

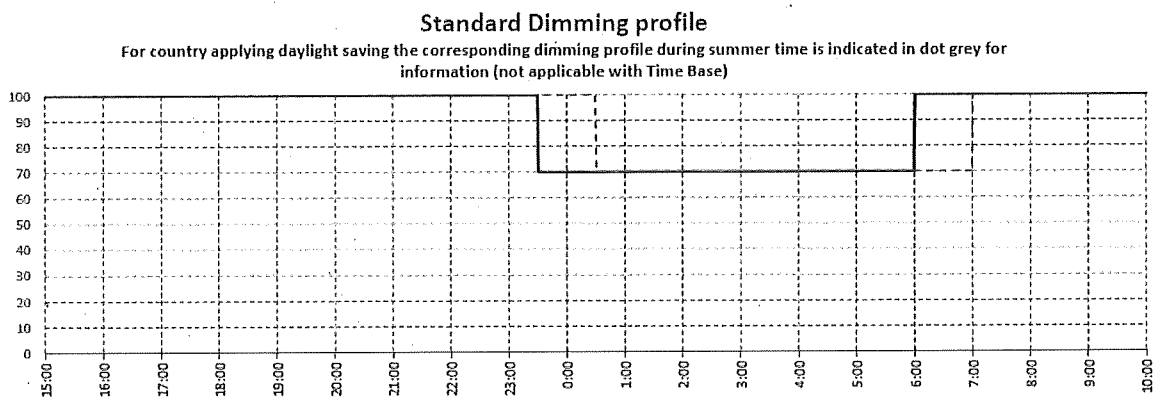
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

ANEXO I

FICHA DE CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Todas las luminarias que se suministren deberán incluir:

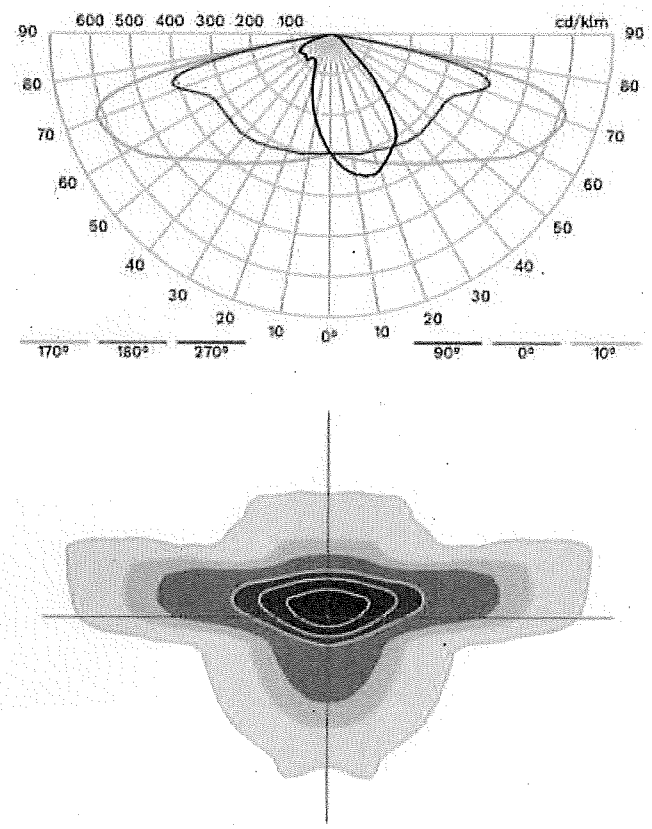
- Sistema de telegestión
- Sistema de control de regulación



- Protección contra sobretensiones 10 kV
- Pintura estándar Gris AKZO 900 enarenado, ambiente marino
- 10 años de garantía a todo riesgo

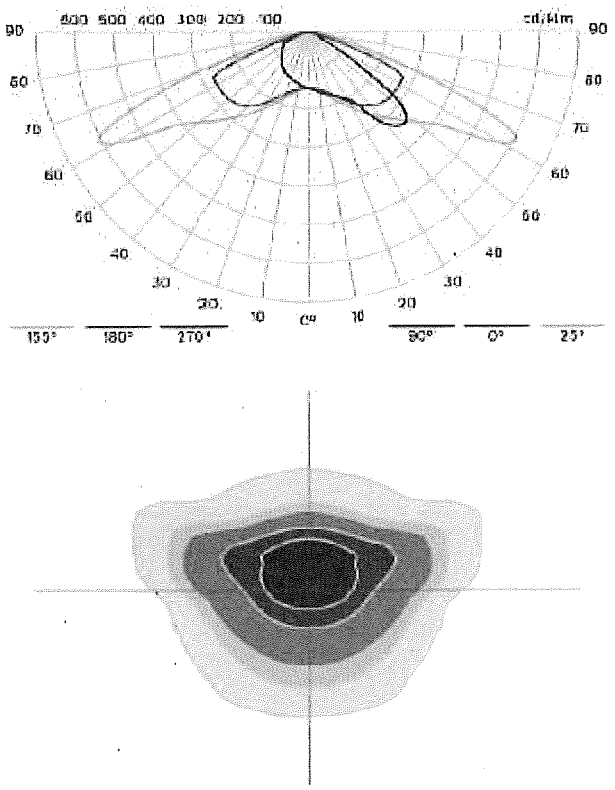
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

La luminaria IZYLUM 2 40 LED 600mA WW730 FLAT GLASS 5399 O EQUIVALENTE deberá cumplir las siguientes características o equivalente:

Distribución fotométrica 5399		
Fuente	Nº LEDs	40
	Corriente (mA)	600
	Temperatura de color (K)	3000
Protector	Grado de protección mínimo	IP66 / IK09
Clase eléctrica	Clase I, Clase II	
Flujo de lámpara (klm)	11,648	
Clase G (ITC-EA-02)	G1	
Potencia (W)	75	
FM	0,85	
Flujo luminaria (klm)	9,643	
Eficiencia (lm/W)	129	

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

La luminaria IZYLUM 3 60 LED 600mA WW730 FLAT GLASS 5307 O EQUIVALENTE deberá cumplir las siguientes características o equivalente:

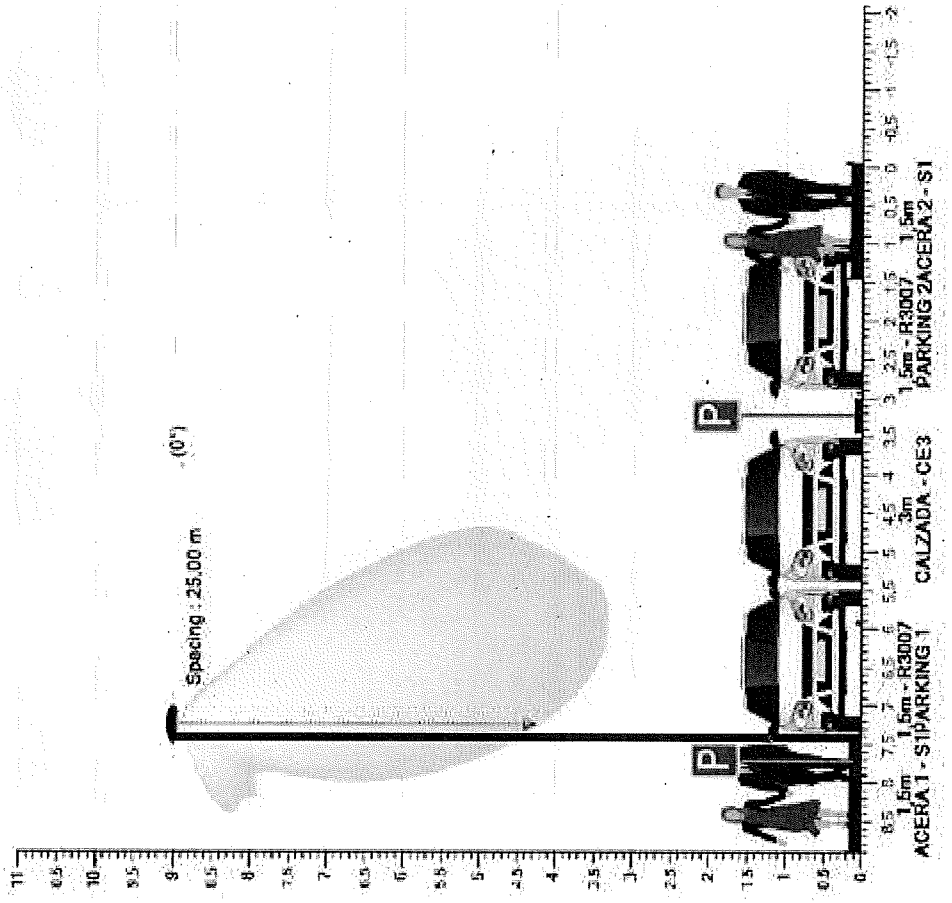
Distribución fotométrica		
Fuente	Nº LEDs	60
	Corriente (mA)	600
	Temperatura de color (K)	3000
Protector	Grado de protección mínimo	IP66 / IK09
Clase eléctrica	Clase I, Clase II	
Flujo de lámpara (klm)	17,360	
Clase G (ITC-EA-02)	G3	
Potencia (W)	109	
FM	0,85	
Flujo luminaria (klm)	14,886	
Eficiencia (lm/W)	137	

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

ANEXO II

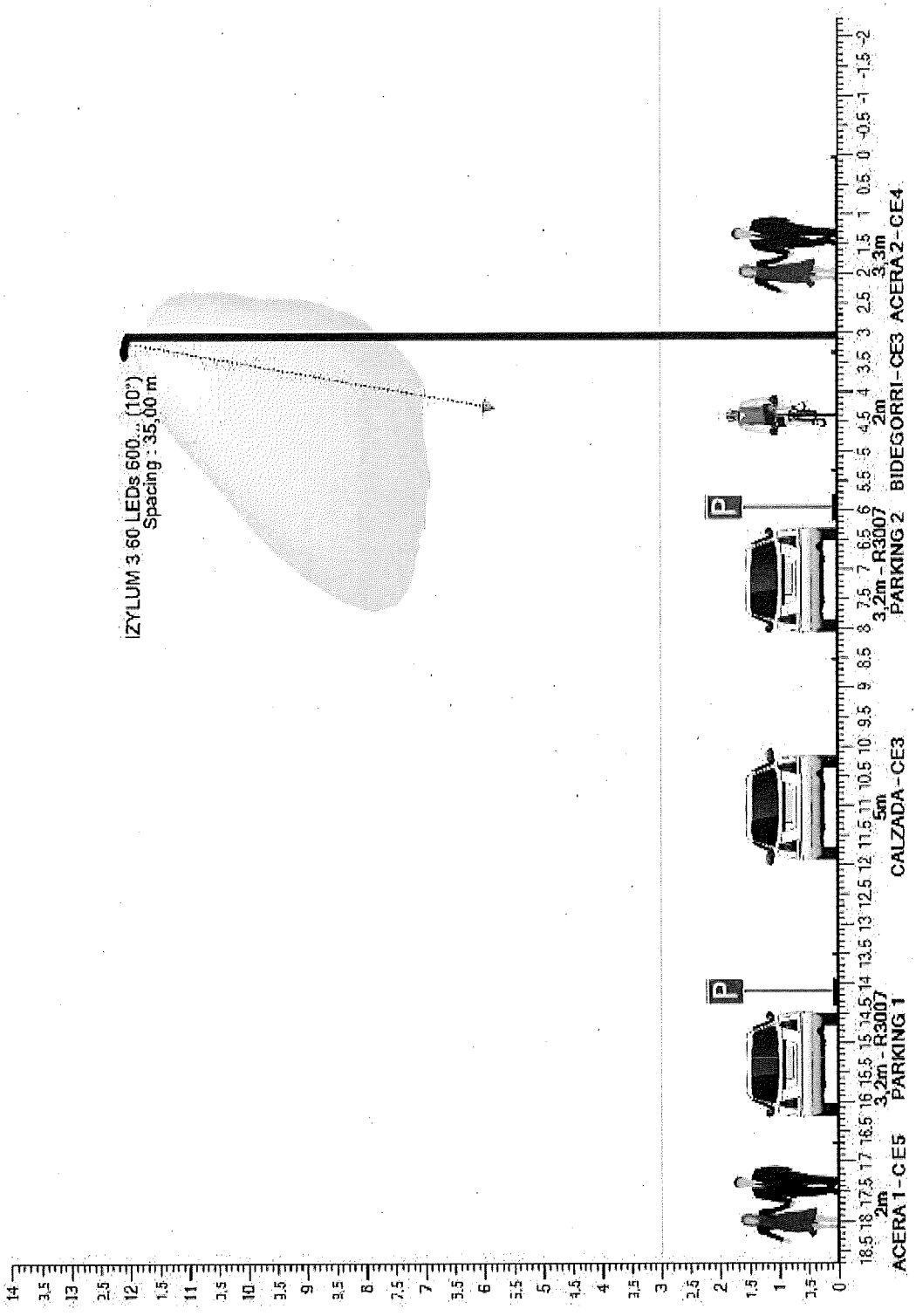
SECCIONES TIPO PARA ESTUDIOS LUMÍNICOS

Sección tipo para la luminaria IZYLUM 2 40 LED 600mA WW730 FLAT GLASS 5399 O EQUIVALENTE:



Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PFG/2025/41057 CGsH4ZaRKu https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPFG202541057CGsH4ZaRKu

Sección tipo para la luminaria IZYLUM 3 60 LED 600mA WW730 FLAT GLASS 5307 O EQUIVALENTE:



Sinatuta/ Firmado
PEDRO MARIA SACRISTAN GONZALEZ - 14610645X
2025.10.31 17:13:27 +01:00
Azpiegitura, Obra eta Zerbitzuak, Ingurumen Arloko Arduraduna / Responsable del Area de Infraestructura, Obras y Servicios, Medio Ambiente

Sinatuta/ Firmado
JANIRE OCIO CELADA - 16058427B
2025.11.03 16:16:23 +01:00
Azpiegiturak, Obrak eta Zerbitzuak eta Udal Eraikinetako zinegotzia / Concejala de Infraestructuras, Obras y Servicios y Edificios Municipales